



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Bogotá, Ocho (8) de Julio de 2020.

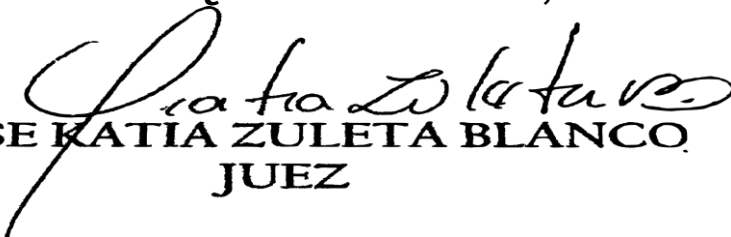
Rad. Concordato No. **2011-00307-00**

Revisado el presente asunto y con el fin de impartir el trámite que corresponda, el Juzgado, DISPONE:

1º.- AVOCAR el conocimiento del presente juicio.

2º.- Teniendo en cuenta la solicitud presentada por las partes y cumplidos los presupuestos establecidos en el Núm. 3º del Art. 170 del C.P.C., se decreta la suspensión del proceso hasta el día 6 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


VILSE KATIA ZULETA BLANCO.
JUEZ

Lagc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **011** en el
día de hoy **9 DE JULIO DE 2020.**



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria